



# CORTE PLENA

## 23 DE JUNIO DE 2016

- I. CASACIONES:
  - a) 4-C-2012 interpuesto por el licenciado Fabio Francisco Figueroa Almendarez en su calidad de Agente Auxiliar de la Fiscalía General de la República en el juicio civil ordinario de daños y perjuicios promovido por el licenciado Javier Enrique Rivera Serpas, apoderado del señor Miguel Ángel Flores Álvarez, en contra del Estado de El Salvador.
  - b) 1-C-2013 interpuesto por la licenciada Marina Fidelicia Granados de Solano en representación de la trabajadora Gloria Elizabeth Ayala de Gavidia, en contra de la sentencia definitiva pronunciada por la Sala de lo Civil de esta Corte, en el juicio ordinario de trabajo promovido por la referida abogada, en contra del Estado de El Salvador.
- II. INVESTIGACIÓN JUDICIAL:
  - a. Petición de licenciados Carlos Mauricio Herrera Rodríguez y Jesús Aquiles Alvarado Hernández, ambos ex jueces del Tribunal de Sentencia de La Unión.
  - b. Antejudio 1-ANTJ-2015.
  - c. Informativos:
    - c.1) Informativo 017/1999(22) y 191/2000(22) acumulados, instruidos contra Jueza de Primera Instancia de Berlín, Usulután.
    - c.2) Informativo 111/2002(12) y 012/2013(12) instruidos contra el Juez Sexto de Instrucción de San Salvador.
    - c.3) Informativo 096/2012(22) por actuaciones cuando fungió como Jueza de Paz de Acajutla, Sonsonate.
- III. PAREATIS 91-P-2015.
- IV. PETICIÓN DE NOTIFICADORES B-1, COLABORADORES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE DERECHO PRIVADO Y SOCIAL.
- V. COMUNICANDO RESOLUCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD REF. 18-2016 PROMOVIDO POR EL CIUDADANO DIMAS ISAAC ANDRADE PRUDENCIO A FIN DE DECLARAR LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL APARTADO IV, LETRA C, NÚMERO 22, PUNTO 4, DEL MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE CARGOS DEL ÓRGANO JUDICIAL.
- VI. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: INFORME SOBRE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE ABOGADOS Y DE DILIGENCIAS DE REPOSICIÓN DE PROTOCOLOS.
- VII. RENUNCIAS PRESENTADAS POR:
  - a) Jueza suplente del Juzgado Segundo de Instrucción de Nueva San Salvador, La Libertad.
  - b) Magistrada suplente de la Cámara de Menores de la Sección de Oriente, San Miguel.
- VIII. ESCRITO PRESENTADO POR LA JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE COJUTEPEQUE, QUIEN SOLICITA SE LE LIMITE SU LLAMAMIENTO A DICHO JUZGADO.